MEMORANDUM C.P.I. Nº 1167/2022

A: **Abog. Sixto Rivas.** *Coordinador Interina*
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP

De: **Ing. Zoilo Benítez.** *Coordinador Interino*
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP

Ref.: **Respuesta a Nota DNCP N° 888/2022**
Respuesta al MEMO CAC N° 584/2022 – Exp. UEPP MEC N° 8722

Fecha: 07/09/2022

La Coordinación de Proyectos de Infraestructura (CPI) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), envía el presente Memorándum a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) de la UEPP/MEC, a fin remitir las respuestas solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Nota DNCP N° 888/2022, del 26 de agosto del año en curso.

A los efectos, se adjuntan:

- Original. MEMO INTERNO N° 372/2022. Emitido en la Jefatura de Supervisión y Certificación, por el Arq. Guillermo Godoy y el Abog. Carlos Alvarenga.
- Copia. MEMO CAC N° 584/2022 – Exp. UEPP MEC N° 8722. Emitido en el Departamento de Contratos y Garantías por el Jefe Miguel Benítez.
- Copia. NOTA DNCP N° 888/2022. Verificador: scubilla.

Sin otro particular, me despido atentamente.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 9450
Recibido por: Liz

DIA	MES	AÑO	HORA
15	SEP	2022	10:59

Elaborado por: *Lic. Marta Giménez*

Revisado por: *Arq. Guillermo Godoy*

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí

CPI

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

MEMO INTERNO Nº 372 /2022

A: **Ing. Zoilo Benítez.** *Coordinador Interino*
Coordinación de Proyectos de Infraestructura - UEPP

De: **Arq. Guillermo Godoy,** Jefe de Supervisión y Certificación
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP
Abog. Carlos Alvarenga, *Especialista Administrativo*
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP

Ref.: **Respuesta a Nota DNCP Nº 8888 /2022. EXP. Nº 8722.**

Fecha: 05/09/2022.

Por la presente, el Departamento de Supervisión y Certificación, remite las respuesta sobre las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referentes al Contrato Nº 03/2020, suscripto con la Empresa HEIDECOM S.A, adjudicada a través del llamado LPN7SBE N°03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "- ID N°387.474.

Observación de la DNCP

2 - Considerando el punto que antecede, con relación al plazo de ejecución, y teniendo en cuenta las documentaciones remitidas al convenio de referencia, verificamos que los mismos fueron expeditadas posterior a dicho plazo.

Respuesta:

Faltando 45 días para completar el plazo de ejecución de las obras, por Resolución 161/2022 se autoriza la suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 03/2021 – Lote 3 – suscrito con la empresa HEIDECOM S.A.

Por Resolución 386/2022 se levanta la suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 03/2021 – Lote 3 – suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., a partir del 01 de agosto del 2022.

Elaborado por: Abog. Carlos Alvarenga **Revisado por:** Arq. Guillermo Godoy

Con la intención de evitar atrasos que pudieran afectar el plazo de vigencia del contrato que se extiende hasta el 31/12/2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura considerando la Resolución N° 231 de fecha 25 de mayo del 2022 ,que amplía el monto del contrato solicitó reiniciar los trabajos a partir 01/08/2022 donde se procede al levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución en base a los 45 días restantates no utilizados al momento de la suspensión, mientras se tramitaba el pedido de ampliación de plazo de ejecución de obras y la exclusión de dos institutos de formación docente. La ampliación y exclusión aprobados por Resolución N° 409/2022 del 08 de agosto del 2022 se expide a un plazo vigente debido a lo expuesto.

Observación de la DNCP

3 – Conforme a la nota de pedido de fecha 21 de diciembre de 2021, menciona el monto de ampliación de plazo, y en la planilla de servicios a ser prestados, en el apartado de Certificados de Obras Ejecutadas, ítem 1 y 3, se amplía el monto sin embargo en las documentaciones remitidas solicitan la exclusión de dos instituciones de referencia.

Respuesta:

En el apartado de Certificados de Obras Ejecutadas, ítem 1 se solicitó ampliar el monto para cubrir el pago de la Orden de Servicio N° 1 emitido en fecha 21 de mayo del 2021 y recibido por la Contratista HEIDECOM S.A. en fecha 28 de mayo del 2021, para la realización de los Trabajos Preliminares en el predio del Instituto de Formación Docente Maestro Fermín López – Piribebuy – Cordillera. Específicamente, para cubrir el pago de la instalación del vallado perimetral cuyo precio asciende a la suma de Gs. 4.745.000, que es justamente el monto cuya ampliación se solicitó para el ítem 1.

El Instituto de Formación Docente mencionado en el ítem 3 no forma parte de las instituciones cuya exclusión se solicitó.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente no sin antes desearle un productivo resto de jornada.

Elaborado por: Abog. Carlos Alvarenga

Revisado por: Arq. Guillermo Godoy

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary Nº 1116 casi Jejuí

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py